Las enseñanzas universitarias en los presupuestos del 87

Conocidas las cifras generales del presupuesto del Estado que, de acuerdo con el proyecto de Ley de Presupuestos, se destinarán a Educación, vamos a limitarnos a comentar las destinadas a Universidades.

En primer lugar hay que señalar que, por primera vez, no se recogen en el proyecto de presupuesto las cuantías finales ni de ingresos ni de gastos de las universidades. Ello es así porque, de acuerdo con la LRU, los presupuestos, elaborados por la Junta de Gobierno de cada Universidad, son aprobados por sus respectivos Consejos Sociales. En este Presupuesto del Estado se contienen, sin embargo, las transferencias corrientes y de capital que, bien el Ministerio de Educación (Dirección General de Programación e Inversiones, Dirección General de Enseñanzas Universitarias, Secretaría de Estado de Universidad e Investigación, Junta de Construcciones 1. y E.E.), o bien sus organismos autónomos, destinan a las distintas universidades. Si a ello unimos el que, al margen de este presupuesto, es también el Gobierno el que fija el incremento y cuantía de las tasas universitarias de los estudios reglados, nos encontramos con que el Presupuesto de Ingresos de cada Universidad está prácticamente definido por la acción gubernamental.

El siguiente cuadro nos muestra el dinero que el MEC transfiere a cada Universidad, excepto las que dependen de las Comunidades Autónomas con competencia en esta materia (Cataluña, País Vasco, Valencia y Andalucía).

Como puede apreciarse, de la comparación de la transferencia efectuada por la SEUI (pues la efectuada por la DGPI no aparece desglosada en 1987), en 1986 y 1987 puede concluirse que ésta se incrementa en un 14,72%, es decir, varios puntos por encima del IPC estimado para 1987 y que este incremento, a excepción del caso de la UNED (caso ciertamente llamativo), se mantiene en el desglose por universidades.

Por cierto, que la diferencia entre el total y la suma de las transferencias a cada Universidad corresponde a una cantidad destinada al Hospital Clínico de Barcelona (de unos 550 millones) y el resto es la cantidad con la que la SEUI atendía a peticiones de las distintas universidades, cantidad que en 1987 se reduce a la mitad.

La partida destinada a Universidades por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar pasa de 9.162 millones de pesetas en 1986 a 7.612 millones de pesetas en 1987, es decir, las inversiones efectuadas por la Junta de Construcciones, que es la que realiza la práctica totalidad de las inversiones, se reducirán en 1987 en un 17%, no llegando más que al 60% de su cuantía prevista en el plan 1984/87 del Ministerio de Economía y Hacienda.

Junto con las transferencias, las tasas componían el 100 % de los ingresos universitarios. El MEC fijó en el pasado verano su incremento medio en un 8 %. Este incremento, superior al IPC previsto para diciembre de 1987, trata de hacer efectiva la política de tasas del MEC. En este terreno el MEC ha pegado el bandazo que va desde afirmar que «parece lógico desarrollar una política de tasas que vaya aproximando nuevamente el importe de éstas al coste real de la enseñanza universitaria» (Memoria de Objetivos de 1985, pág. 424), a decir el señor Maravall en su comparecencia del 23-IX pasado que «las tasas también van a aumentar año tras año. Pretendo que éstas contribuyan alrededor del 20% del presupuesto

universitario» (texto de la comparecencia, pág. 14), porcentaje cercano al que actualmente representan.

En cuanto al presupuesto de gastos, este año sólo aparecen en la documentación parlamentaria el de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y el de la Universidad Castellano-Manchega. Del resto no hay documentación alguna, por lo que se obliga a los diputados a dar un voto favorable o desfavorable a una subvención sin poder tener idea acerca de escasez o prodigalidad, lo que no es acorde con la Ley presupuestaria. El MEC, de acuerdo con el art. 54.4 de la LRU incluye en un anexo los que deben ser los costes del personal funcionario docente y no docente y contratado docente de cada una de las Universidades. Este es el texto del anexo.

ANEXO V

Costes de personal de las Universidades de competencia de la Administración del Estado:

Conforme a lo dispuesto en el artículo setenta y dos de esta Ley, el coste de personal funcionario docente y no docente y contratado docente tiene el siguiente detalle por Universidades, en miles de pesetas, sin incluir trienios ni Seguridad Social: (VER CUADRO 2)

Por último, hay una partida de 6.451,9 millones de pesetas para el coste de transformación del profesorado universitario, desglosada de este modo:

	Mill. ptas.
- Coste de transformación del profesorado de 1985	670,6
- Coste de transformación del profesorado de 1986 pendiente de distribuir	4.781,2
- Previsión coste de transformación del profesorado en 1987 (un trimestre)	1.000,-

Objetivos del Programa de Enseñanzas Universitarias

¿Qué objetivos pretende el MEC con estos recursos?

Dentro de su política de desarrollo de la LRU, de la que el Sr. Maravall promete como balance un Libro Blanco sobre la aplicación de la LRU en los próximos meses, destacan las siguientes medidas:

- a) Reforma de los planes de estudio y titulaciones, flexibilizando los títulos y haciendo cíclicos los estudios «para adecuarlos a las necesidades del mercado de trabajo» (pág. 151 de la Memoria de Objetivos 1987).
- b) Incremento en un 1,75 % del número de alumnos en 1987, dentro de su política de detener en un 23 % de los jóvenes de edades correspondientes a las de los estudios universitarios, el porcentaje de éstos que acuden a la Universidad. Para mantenerse en el 23 %, que es el porcentaje actual, se aplicará la selectividad. La Ley de acceso, prometida en la LRU, será una parte de la futura «Ley de Ordenación del Sistema Educativo» (LOSE) y su contenido será el mismo, prácticamente, que el que ha ordenado el acceso este curso. En coherencia con este freno en el incremento de universitarios se reducen las inversiones en un 17 %; esta medida se toma aunque el citado 23 % de los jóvenes de dieciocho a veinticinco años, que es el correspondiente a los universitarios, «nos sitúa dentro de la "banda" de escolarización en la Universidad compuesta por los países industrializados, pero no en la parte superior, sino en la inferior» (Comparecencia del Sr. Maravall de 23-IX1986, pág. 18).

- c) Política de personal:
- Aplicación del sistema retributivo de la Ley 30/1984 al Personal de Administración y Servicios de la Universidad.
- Creación de «las figuras del profesor asociado y del profesor visitante, seleccionando los primeros entre los especialistas que desarrollen su actividad profesional fuera de la Universidad y los segundos que pueden ser de nacionalidad extranjera» (Memoria..., pág. 151).
- Estos son los presupuestos del último curso de los PNN, según el Sr. ministro. A ellos les dedicó frases ciertamente fuertes y amenazadoras en su ya citada comparecencia. Así señaló que quiere acabar con la endogamia universitaria y que la exigencia de no haber estado durante un año en la Universidad de origen para los ayudantes que aspiran a profesores titulares se generalizará en 1987-88. Desconfiando de los Departamentos afirmó: «Las Universidades no deben delegar las responsabilidades de las comisiones de concursos en los Departamentos porque esto incrementa la endogamia» (págs. 26 y 27). Y continuaba: «y estoy totalmente dispuesto a seguir evaluando el proceso de los concursos y a considerar medidas correctoras...» (pág. 27). Asimismo considera gravísimo saturar las plantillas rápidamente y por ello afirma que «no acepto en modo alguno que el proceso de dotación de las plantillas sea el camino para acomodar los PNN actualmente en funciones "numerizándoles"» (pág. 28).

Estas afirmaciones conjugadas con su política de acceso a la Universidad nos dan la tónica de sus objetivos.

Hay dos cuestiones ajenas a este programa pero que le afectan directamente: la política de becas y la de investigación.

Respecto de la primera, señalar los siguientes extremos:

- 1) Incremento moderado del número de beneficiarios, pero aumento en un 16 % de la cuantía de la beca, aunque todavía muy por debajo del gasto de un alumno universitario.
 - 2) Decremento, en un 2,3 % de la partida para becas-colaboración.
- 3) Incremento, en 10.000 alumnos, de los beneficiarios de la exención de tasas. De los 800.000 alumnos de este curso, esta medida afectará a 125.000. Esto le supone al MEC unos 4.000 millones de pesetas.

Respecto de la investigación señalar que:

- 1) Se incrementa por debajo del IPC de 1987 la partida del Fondo Nacional de Investigación de la CAICYT un 4,6%.
- 2) Se mantiene, pese a la «vigencia» de la Ley de Ciencia, la estructura del gasto en investigación. Hasta 1988 no habrá «Plan Nacional» y por tanto no se conoce el papel de la Universidad en él.

Necesidades y recursos de la Enseñanza Universitaria

Tasas y becas

Su gratuidad supondrá en las Universidades del MEC 18.000 millones de pesetas, pudiendo calcularse en 30.000 millones su importe en todas las universidades. Mantenimiento de incrementos por encima del IPC en las cuantías de las becas y su número.

Inversiones e investigación

El mero cumplimiento de las previstas en el plan trienal 1984/87 del Ministerio de Economía y Hacienda incrementaría éstas en 4.855 millones de pesetas, es decir, en un 62,6%. La satisfacción de la demanda de puestos escolares universitarios, sin práctica de selectividad, exigirá incrementar los puestos en un 3 % acumulativo anual, es decir unos 150.000 nuevos puestos que pueden significar unos 75.000 millones de pesetas en el cuatrienio. Si a ello unimos las inversiones de reposición nos daría un presupuesto anual en torno a los 20.000 millones de pesetas, es decir, tres veces el actual. En Investigación, para acercarnos al final de la Legislatura al 1,5 del PIB dedicado a I+D, deben incrementarse en un 50% los fondos destinados a investigación en la Universidad, esto supone un incremento de 6.200 millones de pesetas.

Personal

Aceptada la cifra de 16.488 PNN dada por el MEC para 1987, su total homologación retributiva con el profesorado titular supondría cerca de 20.000 millones de pesetas, tres veces más que el dinero destinado en los actuales presupuestos a transformación del profesorado.